

COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

El director general

Bruselas, MARE/MARE-D3/MLD (2021)

Asunto: Respuesta al dictamen del CC-ANOC sobre el impacto del cambio climático en las pesquerías de las aguas noroccidentales

Estimado Sr. Brouckaert,

Me gustaría darle las gracias por el detallado dictamen del CC-ANOC del 12 de mayo de 2021 sobre el impacto del cambio climático en las pesquerías de las aguas noroccidentales. Permítanme expresar mi satisfacción en ver a las partes interesadas participar en este debate de gran importancia. El taller organizado en noviembre del año pasado, donde científicos y expertos se reunieron para debatir las implicaciones regionales del cambio climático sobre las pesquerías locales, mostró la relevancia de la cuestión desde la perspectiva de elaboración de políticas. Mis servicios se centran totalmente en el abordaje y desarrollo de esta cuestión y agradezco sus aportaciones oportunas. Expresaré brevemente, en los párrafos siguientes, mi reacción a algunas de las posiciones adoptadas en su dictamen.

La Comisión reconoce que, aunque exista efectivamente una clara opinión científica en que los cambios a gran escala en los ecosistemas marinos –incluidos los cambios de biomasa y la disminución de productividad en algunas poblaciones– podrán derivar del cambio climático, dichos cambios son difíciles de predecir. En este sentido, la UE ha financiado la investigación sobre cómo los efectos del cambio climático afectarán los sectores de la pesca y acuicultura¹. Con respecto a dicha incertidumbre, la perspectiva a largo plazo en la aplicación de la PPC exige una gestión cautelar y flexible para permitir a las poblaciones resistir y recuperarse de cambios ambientales abruptos y a largo plazo.

La Política Pesquera Cómun (PPC) de la UE proporciona herramientas de gestión para que la gestión de pesquerías sea a prueba de cambio climático, con el objetivo de mejorar la resiliencia del ecosistema, especialmente reduciendo la presión de la pesca y gobernando las flotas de la UE. Sus objetivos incluyen la reducción de las tasas de explotación a las necesarias para capturar las cantidades más altas a largo plazo (tasas de rendimiento sostenible máximo)², que es de hecho de importancia clave para contrarrestar los efectos

Sr. E. Brouckaert, presidente del CC-ANOC emiel.brouckaert@rederscentrale.be Crofton Road c/o BIM Dun Laoghaire, condado de Dublín A96 E5A0 IRLANDA

Los proyectos CLIMEFISH y CERES han contribuido a cerrar la brecha de conocimiento sobre el cambio climático y la adaptación en Europa con respecto a los sectores de pesquerías y acuicultura. El proyecto BlueAction presta un servicio climático para prever la distribución espacial de pelágicos en el Atlántico.

² Artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013.

acumulativos de la sobrepesca y el calentamiento de las aguas sobre las poblaciones. Dichos objetivos ya se han casi alcanzado para las poblaciones gestionadas por la UE en el noreste atlántico y aguas adyacentes³.

La PPC también proporciona herramientas para asistir en la adaptación como respuesta a cambios en la distribución de la población y efectos climáticos adversos mediante estrategias de gestión basadas en la ciencia, gestión flexible de cuotas⁴ y apoyo direccionado a través del FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de Pesca).⁵ El EMFAF (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura) desempeñará un papel clave en la contribución al Pacto Verde Europeo, mediante el apoyo a artes y técnicas de pesca sostenibles y de bajo impacto, así como acciones que contribuyan a una buena situación medioambiental en el ambiente marino. Por lo tanto, tendrá una función instrumental para alcanzar el 30 % del objetivo climático y el 10 % del objetivo de biodiversidad establecidos para el presupuesto de la UE en el periodo 2021-2027, fortaleciendo así la resiliencia de los ecosistemas marinos contra los efectos del cambio climático. Además, los procesos de negociación internacional y el establecimiento de oportunidades de pesca acordadas de manera multilateral, también a través del Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido, contribuyen a evitar conflictos sobre el acceso al recurso.

Sin duda, se necesita realizar más investigación para evaluar las implicaciones del cambio climático para la pesca y asegurarnos de que apostamos por la correcta respuesta de gestión. A finales del 2022, la Comisión presentará un informe sobre el funcionamiento de la PPC, que abordará potenciales brechas en la implementación. Como indica la carta de misión del comisario Sinkevičius, este informe tendrá en cuenta, entre otros aspectos, cómo la PPC aborda cambios inducidos por el clima en ecosistemas marinos, tanto desde la perspectiva de mitigación como de adaptación. En este marco, la Comisión ha lanzado dos estudios para evaluar posibles efectos del cambio climático en la PPC y cómo puede hacerse más resiliente contra los actuales y futuros efectos, mitigando al mismo tiempo la huella climática sobre la pesca. Mis servicios volverán a entrar en contacto con ustedes en los próximos meses como parte de la consulta prevista para este informe.

Espero nuestra continuada cooperación. Si tienen cualquier pregunta sobre esta respuesta, pónganse en contacto con la Sra. Pascale COLSON, coordinadora de los consejos consultivos (<u>Pascale.COLSON@ec.europa.eu</u>; +32.2.295.62.73), que la remitirá a la persona correspondiente.

Saludos cordiales,

Charlina VITCHEVA

c.c.: Mo Mathies <u>mo.mathies@nwwac.ie</u>

Matilde Vallerani matilde.vallerani@nwwac.ie

2

³ Más información en la Comunicación de la Comisión «Hacia una pesca más sostenible en la UE», publicada el 09.06.2021, COM(2021) 279 firme y SWD(2021) 122 firme.

⁴ a saber, intercambios de cuota según el artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013.

⁵ Artículos 35 y 57 del Reglamento (UE) n.º 508/2014.